

El juicio por los clips hipotecarios de Caixa Galicia comenzará el 15 de mayo

Escrito por ADICAECentrales - 11/05/2015 09:20

Finalmente se ha conseguido que no tengan que testificar los 1.500 afectados, ni los comerciales que vendieron el producto. ADICAE anima a todos los afectados a acudir el 15 de mayo a las 9:30 para concentrarse a las puertas de los Juzgados de A Coruña (C/ Monforte) y acudir posteriormente en masa al juicio.

Después de más de un año desde la presentación del recurso, el 28 de febrero de 2014 la Audiencia Provincial dictó un auto por el que se admitía la demanda colectiva, ya que apreciaba que existe un nexo común entre los afectados. La audiencia previa se celebró el 7 de octubre de 2014. En ella se acordó que se celebrasen en torno a 1.500 testificales, lo que implicaba que tendrían que testificar a lo largo de 2015 afectados, comerciales, testigos, etc. Finalmente se ha llegado a un acuerdo, por lo que no tendrán que declarar todos los demandantes. Así, el procedimiento se agiliza y es posible que pronto haya una sentencia.

ADICAE lleva varios años denunciando a diversas entidades por la colocación indebida de estos productos, llamados clips hipotecarios, swaps o coberturas de tipos de interés. Aunque se venden como un seguro contra las subidas del Euribor este tipo de contratos, vinculados a las hipotecas, suelen consistir realmente en 'apostar' por la evolución del tipo de interés de la hipoteca. El principal 'atractivo' de los clips que vendía Caixa Galicia era que sustituían por un periodo de tiempo -entre 2 y 5 años normalmente- la referencia de la hipoteca al Euribor por un tipo fijo 'pactado'.

Sin embargo el clip tiene un carácter abusivo. Se 'apuesta' con el banco el tipo de interés, sin que el consumidor lo sepa. Una apuesta en la que las dos partes tienen distinta información y donde los consumidores se vieron engañados por los folletos publicitarios de Caixa Galicia donde se atemorizaba a los hipotecados ante supuestas subidas de tipos de interés en sus hipotecas variables.

Varios bancos siguen comercializando estos productos. El afectado paga el tipo 'pactado' y percibe el tipo de interés vigente en el mercado. Si éste sube por encima del 'pactado', el cliente gana la diferencia, pero si baja ha de pagar más. El clip tiene dos componentes: el hipotecario, que fija el tipo de interés que se paga por la hipoteca; y el de ahorro-inversión especulativo, con el que el cliente percibe o paga, según el tipo de interés esté por encima o por debajo del tipo fijado.

Más información: El juicio por el caso de los clips hipotecarios de Caixa Galicia comenzará el 15 de mayo

=====